



JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Flia35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Mezanine

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA	1100131100352023-00056-00
ACCIONANTE	WILLIAN ASPRILLA SIERRA
ACCIONADOS	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

Por reunir los requisitos legales del Decreto 2591 de 1991, se DISPONE:

ADMITIR la presente acción de tutela interpuesta por WILLIAN ASPRILLA SIERRA en contra del representante legal o quien haga sus veces, de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, para todos los fines y efectos se ordena la vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ.

VINCULAR en forma inmediata, a las personas que concursan para la convocatoria del proceso de selección número 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2606 de 2022 por el término de cuarenta y ocho horas (48) para lo que consideren pertinente. Al efecto, notifíquese a la accionada Comisión Nacional del Servicio Civil, para que proceda a realizar publicación en la página de la convocatoria, para quien desee hacerse partícipe, remita su escrito al correo del despacho flia35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFICAR, mediante oficio a la entidad accionada, para que dentro del término de TRES DÍAS, contadas a partir del recibo de la misiva, se pronuncie sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela y presente los descargos a que hubiere lugar.

PREVENIR a la entidad demandada, que en caso de no dar respuesta dentro del término concedido, se tendrán por ciertos los hechos enunciados en el escrito de tutela.

NOTIFICAR a la parte demandante la admisión de la tutela, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

MLRP/

Firmado Por:
Ana Milena Ortiz Malagon
Juez
Juzgado De Circuito
De 35 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247ae2b9058480a5e752bdb15a061f540fc5f851d11cc38e6799545e503839ec**

Documento generado en 10/05/2023 04:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>